

---

LIGERA RESEÑA HIGIENICA

DE LA

CIUDAD DE QUITO

ESCRITA POR

MANUEL JIJON BELLO

Continuación del N.º 123, página 304



Acondicionados ya los niños varones, quedaban en San Carlos las hembras, con las desventajas de hacinamiento y falta de aire, y justo era prodigarles iguales medios de salud que á los varones; y esta necesidad se llenó, merced al decreto dado por la Asamblea Nacional reunida el año 84 en la cual se adjudica á las Hermanas de la Caridad, los cuarteles de la Recoleta para edificar en esos terrenos, una casa adecuada al sexo, educación, instrucción y oficios de las huérfanas; y con el auxilio de la caridad privada, la madera de eucaliptus, tejas, adobes y ladrillos fabricados en la casa de San Vicente, se logró construir en año y medio, la casa que lleva el nombre de San José; en la que, se ocupan las huérfanas en la actualidad, en trabajos de costura, bordado, lavandería, aplanchado y cocina, contribuyendo así, y ayudando con el producto de su labor, al sostenimiento de la casa al que, no podría atenderse con el insuficiente y exiguo sueldo que pasa el Gobierno para ellas y los huérfanos.

Pero, ¿y esa constelación de vidas en plena floración, esas criaturas recién destetadas que más que en ninguna otra edad, piden espacio y aire, quedarían confinadas en los muros de San Carlos, á perecer en su cuna, como primeras víctimas de cualesquiera epidemia, que, de año en año, cunde en la población Quiteña?.....

No.... La caridad acudió presurosa á animarlas y vivificarlas; la Providencia les deparó una mano que solicita fuese en su auxilio. El padre de los pobres, el Reverendo Padre Juan Claverie, tuvo el regalo de veinte mil francos, hecho por una generosa y caritativa francesa, y con ellos, compró á la Sra. Dña. Josefina Flores, la casa que, con el nombre de San Juan, alberga y acoge á estas pequeñas y desgraciadas criaturas.—Para edificarla, le fue necesario el concurso de la caridad de las Hermanas, de la caridad particular que no escasea en Quito, el fruto del trabajo de huérfanos y huérfanas, y el auxilio de materiales elaborados en las otras casas ya edificadas.

No quedó con esto concluida, la obra redentora: la Madre María Heruu, primera visitadora de las Hermanas, compró con un legado suyo, el terreno de propiedad de la Sra. Josefa Salazar, situado cerca á la Recoleta, á la esquina de la calle "La Libertad," con el fin de edificar allí un asilo, escuela de niñas y obrador. La muerte no le permitió ver realizado su deseo, quedando éste encomendado, á su sucesora la Madre María Dardignac, quien con la cooperación de las señoras de la caridad y otras Hermanas extranjeras, hizo edificar hace dos años, departamentos en los que más de doscientos niños del barrio de San Sebastián, reciben los beneficios de la educación primaria, con grande satisfacción y contento de los padres de familia de aquel barrio.

El asilo de expósitos comprende pues por hoy, cuatro casas, que, á excepción del sitio de San José regalado por el Gobierno, todas las demás se debe á la filantropía y caridad particular, al anhelo y voluntad que por la niñez han desplegado las personas ya mencionadas. Estas á más de la de San Carlos, se denominan: San Vicente, la de los varones; San José, la de hembras; San Juan, de niños tiernos y San Gabriel asilo y escuela de los niños del barrio: albergan estas; cuarenta y tres varones la 1ª; 73 hembras, la 2ª; treinta y cinco niños tiernos la 3ª dando un total de ciento cincuenta y un niños expósitos.

Estos departamentos disponen de una capilla lujosa y esmeradamente adornada y acondicionada; de salas para dormitorios amplias, ventiladas, cuyo menaje si, bien pobre, es tenido con tal orden y aseo, que encanta y admira; de refectorio y talleres igualmente acondicionados; patios espaciosos y de esmerada limpieza; jardines y huertos que perfumados por miles de eucaliptus y flores hacen que los expósitos á pesar de su origen y sangre, gocen de buena salud.

La alimentación y vestuario, son proporcionados á las cortísimas entradas de estas casas, para las que el Gobierno contribuye con solo 833 sueres mensuales, para pago de Hermanas, nodrizas, amas secas, vestuario, lavado, alumbrado, maestros y alimentación; de aquí que esta última sea exigua, insuficiente, y quizá ninguna, para seres que necesitan llenar una doble función orgánica, crecer y nutrirse; y que su vestuario sea pobrísimo, y su menaje puedo decir ninguno, pudiendo á este respecto narrar lo siguiente:

No ha mucho que, para cumplir una de las obligaciones que me impone el cargo de Médico de Higiene, fuí á visitar estas casas, ó

invitado por la Hermana, me acerqué á la cuna de una niña tierna, que dormía el sueño de un Angel, y cuyo despertar fue, el de quien tiene conciencia que nada posee en el mundo, y que sino es, á la Caridad, no le queda derecho para exigir nada, de nadie: examiné el lecho en que yacía, y encontré que su cuerpecito descansaba sobre la dura tabla de la cama. Interrogué á la Hermana la causa de ello, y me satisfizo que cada niño no disponía sino de un colchón, que cuando se mojaba era necesario secarlo, y mientras esto el niño tenía que carecer de él.

Triste es, que la niñez abandonada; que seres en cuya cuna solo se cierne el infortunio, no sean el objeto predilecto de nuestros Gobiernos, que aquello que menos les preocupe sea, el dotarles de recursos suficientes para su vida; de organizar un personal idóneo de directores, inspectores y médicos, encargados de velar por estos tiernos seres, reglamentando una especie de Comité protector de la infancia, de manera de aportar en beneficio de ésta, todas las garantías que debe de tener quien nace en el seno de una sociedad civilizada; por ejemplo: es sabido que quien viene al mundo debe de tener su representación civil, y justo es, que para los expósitos, haya constancia en un registro autorizado, del año, mes, día, hora, lugar en que fue hallado el niño, el nombre que se le dé en el bautizo, la descripción del envoltorio y más circunstancias que haya podido apreciarse, y que más tarde serán factores importantes, para dilucidar asuntos de carácter médico-legal, inherentes al abandono y exposición de niños.

Las criaturas que deben ser entregadas á nodrizas, pueden ser sustituidas por otras, en cuyo caso hay que tomar precauciones para evitarlo; y las nodrizas ser examinadas por un Médico, que certifique de su buen estado de robustez y salud, cantidad y calidad de la leche, á fin de asegurar la vida de los niños, é impedir la trasmisión de enfermedades, cuyas consecuencias se dejan sentir en varias generaciones, con menoscabo aún de la raza.

Vacunados los niños y entregados con su respectivo ajuar, á nodrizas que acrediten buena vida y costumbres, lo cual influye en el carácter y hábitos morales posteriores del niño; deben ser vigilados para cerciorarse del buen trato y condiciones en que se los tengan, hasta que terminada la lactancia, ingrese el niño en el departamento respectivo.

En países adelantados como Francia, estas medidas de protección de la vida y salud de los niños y vigilancia de nodrizas, está encomendada á un Comité compuesto del Prefecto de Policía, dos miembros del Consejo General, el Director de la Asistencia pública, seis miembros nombrados por el Prefecto, de los cuales uno es médico, y tres de los Administradores de Sociedades legalmente reconocidas que se ocupan de la infancia, tales como "La Sociedad protectora de la infancia." "Sociedad de Casas cunas" etc. A más el Ministro de lo Interior tiene estatuido un Comité Superior de protección de niños tiernos, que tiene por misión reunir y cordinar los documentos transmitidos por los Comités, y dirigir cada año al Ministro, una relación sobre la mortalidad de los niños, indicando las

medidas más propias para asegurarles los beneficios de la ley, proponerlas, y acordar recompensas honoríficas á las personas que se han distinguido por su sacrificio y servicios en favor de la niñez.

Beneficios incalculables que los proporciona la ilustración, la civilización, el adelanto de naciones que han vivido más que la nuestra, y que por hoy solo los llenan en cierta medida la caridad de las Hermanas el talento y solicitud de su digno Director. Volvamos á lo de nosotros. Como es justo, se averiguará el fin de los huérfanos, su destino último en las tres casas fundadas al efecto de criarlos y educarlos. He lo aquí: los niños recién destetados permanecen en la casa de San Juan, hasta la edad de seis años; de allí pasan los varones á la casa de San Vicente, y las hembras á la de San José; todos permanecen en ellas hasta la edad de veinte años. Se da un oficio en la ciudad á los huérfanos que lo deseen, colocándolos con buenos maestros; algunos sirven en casas respetables, y los demás quedan ocupados en la Quinta. Las huérfanas, aquellas que desean entrar al servicio de personas honorables, son libres de hacerlo; otras se casan; las demás quedan ocupadas en la ropería, lavandería, aplanchado, etc., etc., ayudando de esta suerte á su manutención y á la de los demás huérfanos.

Ahora bien. La mención que por justicia se merecen las personas ya enumeradas, como fundadoras y auxiliadoras de esta grandiosa obra de beneficencia, no es para mi pluma, ya que debe ser proporcionada, á la magnitud del bien que presta á la humanidad quien se preocupa de seres que, si socorridos, educados, moralizados, á instruidos, pueden más tarde hacer la gloria de su patria; abandonados y sin amparo, sin cultivo ninguno moral ni intelectual, concluirían por ser verdadera gangrena social.

De aguardar es por otra parte, que esta exposición sea fecundo ejemplo y estímulo para que las personas á quienes les sobra dinero, llenen las lagunas que su falta deja notar en nuestra beneficencia pública; que la orden Mercedaria por ejemplo, imitando la abnegación y caridad de las personas mencionadas en esta reseña, contribuirán con algún donativo al sostenimiento y educación de la niñez infortunada; llenando así el fin de lo noble de su orden y de su misión evangélica.

## CASA DE HUERFANAS DE LA PROVIDENCIA

Esta casa se halla á cargo de las Hermanas de la Providencia, quienes para fundarla fueron contratadas en Champión Lez Namur "Bélgica," por el Ilustrísimo Arzobispo de Quito Sr. Checa, con autorización del Presidente de la República Sr. Dr. Gabriel García Moreno en el año 1871.—Las Hermanas en número de ocho, llegaron á esta ciudad en diciembre del año indicado, á la casa conocida con el nombre de Beaterio Viejo, donde ya les aguardaban 55 niñas de 7 á 18 años de edad, que bajo la dirección de la Sta. Benigna Flores, se hallaban mal tenidas en su vestuario, menaje de casa y alimentación.

El Sr. García Moreno preocupado de las pésimas condiciones de la casa en que se hallaban albergadas las Hermanas y las huérfanas les proveyó de las casas que actualmente ocupan dedicadas en su mayor parte á Colegio de niñas internas y externas, y del departamento que como un apéndice de éstas se asignó para vivienda de las huérfanas. Esta última sección es la que hoy me ocupa, y respecto de ella debo repetir, en tratándose de sus condiciones higiénicas, lo expuesto á la Junta de Beneficencia de esta Capital, en informe de 4 de Junio de 1902, y que es el siguiente:

República del Ecuador.—Quito, Junio 4 de 1902.

Señor Presidente de la Junta de Beneficencia.

Señor:

Con positiva complacencia, contesto el estimable oficio de Ud., de fecha 26 de Mayo, N° 155, en el que, entre otros datos que respecto á la Beneficencia Pública desea conocer el Sr. Ministro, me exige manifestarle las necesidades de la Casa de Huérfanas de la Providencia, que se halla bajo mi inspección, y la manera de satisfacerlas, acompañando los respectivos cuadros estadísticos.

Circunscribiéndome á esta Casa debo manifestar á Ud. que, en cumplimiento del cargo con que en fecha 16 de Abril del presente año, me honró la Junta de Beneficencia de esta capital, procedí á hacerme cargo de la casa que se encomendaba á mi cuidado, y cumplo indicar á Ud. lo siguiente:

1° La Casa de Huérfanas se halla incrustada en el laberinto de departamentos que forman el Colegio de las Madres de la Providencia, y que constituidos por un cúmulo de pequeños patios, pasadizos y piezas, sin orden ni disposición alguna, hacen difícil el orientarse. La localidad es estrecha, pequeña, sin ventilación, mefítica por la vecindad de la quebrada, de la que la separa un muro que amenaza ruina, sus pisos húmedos y las cubiertas averiadas, llenas de goteras y que exigen inmediata reparación; excusados tan mal construídos y dispuestos, que son una amenaza para los moradores de este establecimiento; falta de agua, patios y huertos: en una palabra, la Casa de Huérfanas de la Providencia, por sus condiciones y disposición es impropia para albergar á nadie, menos huérfanos en número de setenta. Los locales, igualmente húmedos y estrechos, mal dispuestos, faltos de ventilación, están tenidos en cuanto la localidad lo permite, con el aseo y orden peculiares á las Madres de la Providencia; pero, repito, son inadecuados para su objeto.

No me explico cómo, ese segmento de edificio que debió servir de apéndice á una de las casas vecinas, pudo asignarse para albergar en él, una colectividad de niñas que requieren condiciones opuestas á las de tal casa; y veo, con pesar, que no se han preocupado los que quisieron beneficiar á la orfandad, de acondicionarla en sitio y de manera adecuados á su vida.

2° En cuanto á las huérfanas, haré notar lo siguiente: que pertenecientes á distintos lugares de la República, son en número de setenta, y que de éstas, sólo 19 no tienen padres, las restantes tienen padre ó madre. Por lo que toca á edad, excepto 1 de edad de ocho años; 2 de nueve años, y otras 2 de diez, todas las demás van en edad de 13 á 35 años. En cuanto á permanencia en el orfanotropio, en su mayoría, están de dos á tres años y otras de 6 á 30 años. Sus ocupaciones son labores de mano, cuyos materiales los proporcionan las Madres de la Providencia, y los trabajan las niñas. Para el sostén de la casa, el Gobierno asigna 500 sueres mensuales para alimento, ropa, lavado de ésta, alumbrado, etc., etc.

Hecha esta somera exposición, pasaré á manifestar lo que, á mi juicio, exige esta casa para llenar sus necesidades y su fin.

1° Al contar la actual casa, con suficiente área, y no tener la vecindad de la quebrada, que exige la demolición del muro que existe, y la creación de otro cuyo costo sería ingente, indicaría la reparación de esta casa; pero, siendo el sitio inadecuado por lo estrecho y mal sano por falta de ventilación y su contigüedad á una quebrada que recoge los desechos de Quito, debe optarse por la venta de esta casa, y la formación de un orfanotropio acondicionado en lugar adecuado, y construído de manera que llene las exigencias de la higiene, el fin de su institución, y preste á las huérfanas las comodidades y garantías que deben tener.

Como no comprendo la razón de existir orfanotropios diseminados en distintos lugares, bajo la dirección de varias instituciones, desearía se centralicen éstos, en uno solo, edificado para el objeto, dividido en dos departamentos, uno para hombres y otro para mujeres; subdivididos éstos, á su vez, en otros dos, para que según la edad de los huérfanos, se les prodigue en uno, la enseñanza primaria y en el otro se les enseñe el oficio, ó las labores adecuadas al sexo y al papel social que tiene que desempeñar, más tarde, el huérfano, y con los que debe buscar su sustento; por ejemplo, á una mujer de humilde clase y pobre, en vez de idiomas, música y flores, enséñesele á coser, lavar, cocinar, aplanchar, etc; désele una educación práctica y útil para el huérfano y para la sociedad en la que va á vivir.

Para realizar tales mejoras, creo podría contribuir el producto de la venta de la casa en referencia que, unido á varias otras sumas asignadas en beneficio de los huérfanos, darían lo necesario para el objeto.

2° En lo tocante á la persona que en calidad de huérfano, ingresa á un orfanotropio, deben de existir sus restricciones, como son:

A) No ser aceptado sino es menor, pobre y sin padre;

B) Permanecer en el establecimiento, sólo el tiempo necesario para educarse, y adquirir un oficio adecuado á sus condiciones.

Esta medida me parece necesaria, por cuanto, como se notará en el respectivo cuadro, figuran como huérfanos muchas personas que tienen padre ó madre: luego ótras que llevan un tiempo de permanencia en la casa, que data de seis á treinta años, lo cual no se

explica porque ¿qué sería de estas casas, si el que ingresa á título de huérfano, ha de permanecer en ellas hasta su muerte, sostenido por el Gobierno y sin beneficio ninguno para la sociedad y la Beneficencia que los educa?

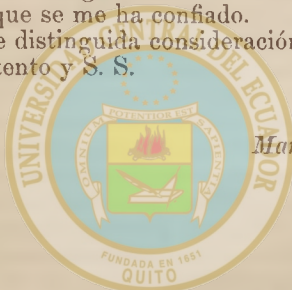
Para mí tengo, debe haber un límite de tiempo en el que deba educarse el huérfano; y, una vez llenado este fin, enviarlo á buscarse su vida con su trabajo propio, dejando su puesto á otro, que ha menester se le prodiguen los cuidados que él ya no los necesita.

Hay más; el trabajo manual á que se dedica un huérfano en el orfanotropio, debe de dar un resultado representado por una utilidad, recompensa de toda labor; y esta utilidad, ó debe de acrecer el haber de la Beneficencia, ó lo que es más justo, formar un fondo de reserva en beneficio del huérfano que trabaja y debe entregársele á su salida del establecimiento.

Llenados estos requisitos, creo que la Beneficencia llenará mejor su cometido, y la sociedad será también verdaderamente beneficiada con individuos útiles, formados y educados para prestarle los servicios que reclama.

Lo expuesto es cuanto tengo á honra el indicar á Ud., en cumplimiento del cometido que se me ha confiado.

Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio, quedo del Sr. Presidente, su atento y S. S.



*Manuel Jijón B.*

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

## CASA DE MATERNIDAD

Relativa á la casa de expósitos, es la de Maternidad. En la de expósitos, se ampara y libra quizá de la muerte, á niños que venidos ya al mundo, corren todos los riesgos que á esa edad trae el abandono: en la maternidad, amparando á la madre, se protege al niño de manera mas eficaz, ya que el abandono de los niños tiene lugar solo cuando han fracasado mil maniobras criminales en extremo perjudiciales á la madre y al niño, y que la miseria, ó el afán de ocultar un desliz, sugiere á madres pobres, ó mujeres livianas, que tratan de librarse del ser que llevan en su seno, y que para mejorar su situacion no hallan otro medio.

Habida una casa de Maternidad, en la que no escascén los cuidados que presta la ciencia, y cuya nota característica sea el secreto, se comprende que muchas desgraciadas en vez de cometer un crimen, se refugiarán en brazos de la beneficencia; acudirán á la Maternidad, y librarán á miles de seres, de perecer en el comienzo de su vida. Por tanto, la institución de estas casas es altamente benéfica, impide matar en flor á seres que representan el fruto, el porvenir social, dependa esto, repito, de la miseria ó la corrupción; presta un socorro á la indigencia de madres pobres; y contribuye á la formación de una clínica de obstetricia de vital necesidad é importancia para el país.

Esta clase de consideraciones sugirió por el año 70, al ilustrado Magistrado Sr. García Moreno, la idea de fundarla, y lo hizo en la quinta "Yavirá," al pie del Panecillo, contigua y hoy anexada al Hospicio, poniéndola bajo la dirección de una Comadrona Francesa, quien la reglamentó, con una estrictez verdaderamente europea, al extremo que una ligera indiscreción, costó un serio desagrado, á uno de los distinguidos miembros de la Facultad Médica de esta Capital. Por desgracia este plantel, tuvo muy corta vida, terminó con la del Sr. García Moreno.

Posteriormente ejercía en Quito, la profesión de Comadrona, la Sra. Juliana Vallejo, quien bien quista en la sociedad por sus recomendables prendas de saber, honradez y secreto, murió repentinamente dejando un patrimonio que por falta de legítimos herederos lo hizo suyo el Gobierno.

El año 1898 el Gobierno del Sr. General Alfaro, á insinuación de la Facultad de Medicina, quien justamente halló incorrecto y anti-higiénico el que las mujeres puerperas, fuesen atendidas en el Hospital, y se encontrase á él anexo el Colegio de Maternidad; adjudicó esta herencia yacente para establecer con ella, la casa que debía servir para tal objeto, y dictó el siguiente decreto:



## ELOY ALFARO

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En virtud de las razones expuestas por la Facultad de Medicina de la Universidad Central para manifestar que no puede establecerse el Colegio de Maternidad en el Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad; y

## CONSIDERANDO:

1º—Que dicho Colegio, según su objeto, es un Establecimiento de Beneficencia, y

2º—Que conforme al Decreto Legislativo de 20 de Agosto de 1892 son fondos de este Establecimiento las herencias yacentes que por sentencia judicial fueren adjudicadas al Fisco de esta provincia;

## DECRETA:

Art. 1º—Establécese el expresado Colegio de Maternidad en la casa que, de la sucesión de la Sra. Juliana Vallejo ha sido adjudicada al Fisco, con las formalidades legales.

Art. 2º—La dirección científica del Colegio, esto es, nombramiento de profesoras, alumnas, etc. etc., correrá á cargo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Art. 3º—La Administración de los fondos del Colegio, mientras se organice definitivamente la Junta de Beneficencia y se apruebe su Reglamento, estará á cargo de un Colector especial nombrado por el Ministerio respectivo.

Art. 4º—Los fondos especiales de la casa y los que en adelante se le adjudiquen ó le pertenezcan conforme á la ley, serán recaudados por el Colector á que se refiere el artículo precedente. Este empleado ganará el 4 por ciento sobre la recaudación.

Art. 5º—El producto de las pensiones de arrendamiento de la casa de la referida sucesión, que hubiesen colectados, se invertirá en los primeros gastos de instalación, la que se verificará irremisiblemente de la fecha en dos meses.

Art. 6º—El Reglamento interno del Colegio será formulado por la Facultad de Medicina de la Universidad Central y aprobado por el Ministerio de Beneficencia.

Art. 7º—Aún tomada la Administración de las rentas del Colegio por la Junta de Beneficencia, el nombramiento de Colector corresponderá siempre al Ejecutivo.

Art. 8º—Reformado en estos términos el Decreto Ejecutivo de 11 de Abril último, queda encargado el Sr. Ministro de Beneficencia, de la ejecución del presente.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Quito, á 14 de Mayo de 1898.—ELOY ALFARO.—El Ministro de Beneficencia.—*Abelardo Moncayo*.—Es copia.—El Subsecretario.—*N. R. Vega*.

En virtud del precedente decreto, la Facultad de Medicina procedió á nombrar el personal que debía dirigir la casa de Maternidad; fueron atinadamente elegidos, como Director el Ilustrado Facultativo Sr. Dr. Ricardo Ortiz; Comadrona, la Sra. Juana Miranda, y Colector, el Sr. César Mantilla; á más se dictó el siguiente:

## REGLAMENTO

### DE LA CASA DE MATERNIDAD Y ESCUELA DE OBSTETRICIA

#### TITULO I

Art. 1.º—La Maternidad ó casa de Partos tiene por objeto: 1.º dar asilo á las mujeres embarazadas indigentes; y 2.º fundar y sostener una Escuela de Obstetricia.

#### TITULO II

##### *De las Admisiones*

Art. 2.º—Toda mujer enferma que desee ser admitida en el Establecimiento, se someterá á un examen previo, practicado por el Cirujano de la casa.

Art. 3.º—No podrán ser admitidas en el Establecimiento las que no hubieren llegado al octavo mes del embarazo, á no ser las que se hallaren expuestas á partos distóxicos ó prematuros.

Art. 4.º—Las enfermas que no quisieren hacerse conocer, depositarán, á su entrada á la casa, en manos del Director, un pliego cerrado que contenga el nombre, domicilio, lugar y época de su nacimiento. Este pliego será devuelto á su dueño á la salida y no podrá ser abierto sino por el expresado Director, en caso de muerte de la persona que lo depositó.

Art. 5.º—Para el objeto indicado en el artículo anterior habrá en la casa un departamento independiente.

#### TITULO III

##### *De la estabilidad*

Art. 6.º—La permanencia de las enfermas en el Establecimiento, será de veinte y cinco días en los partos naturales, quedando á juicio del Director en los distóxicos.

#### TITULO IV

##### *De los empleados*

Art. 7.º—Habrá un Director, que será el Médico ó Cirujano de la casa; un ayudante que será Médico ó estudiante que haya concluído los cursos de Medicina, una Matrona de partos, un Capellán

nombrado por la Autoridad Eclesiástica, y un Colector, que será á la vez el Administrador de la casa, quien rendirá fianza conforme á la Ley de Hacienda.

Los cargos de Director, ayudante y matrona, se adquirirán por oposición y durarán diez años.

Las atribuciones y deberes de todos los empleados se determinarán en el Reglamento interno de la casa.

## TITULO V

### *De las alumnas de Obstetricia*

Art. 8º—Las que deseen entrar á la Escuela de Obstetricia como alumnas, llenarán los requisitos exigidos por el respectivo Reglamento.

## TITULO VI

### *Disposiciones generales*

Art. 9º—El secreto profesional será rigurosamente observado por todas las personas encargadas del servicio de la Maternidad.

Art. 10—Los niños que quedaren huérfanos y que no fueren reclamados por sus parientes, serán recogidos de preferencia en el asilo de San Carlos.

Art. 11—No se permitirá visitar á las enfermas, sin previo permiso del Director del Establecimiento.

Quito, 2 de Agosto de 1898.—Es copia.—El Secretario, *Daniel Burbano de Lara*.

Ministerio de Beneficencia.—Quito, Septiembre 15 de 1898.—De conformidad con lo prescrito por el art. 6º del Decreto Ejecutivo de 14 de Mayo del presente año, apruébase el Reglamento que antecede. Comuníquese y publíquese.—ABELARDO MONCAYO.—El Subsecretario, *Nicolás R. Vega*.

La Facultad de Medicina en sesión de 28 de octubre del año 1899, señaló el 1º de Noviembre del mismo año para la inauguración de la casa de Maternidad, la que tuvo lugar en la fecha indicada en la casa de la finada Sra. Juliana Vallejo á presencia del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Beneficencia ó Instrucción Pública, Rector de la Universidad Central, Decano y Subdecano de la Facultad de Medicina, Profesores de la misma, Director, Profesora, Colector de la casa, y muchas otras personas. En esta reunión cuya sesión la declaró abierta el Sr. Decano de la Facultad de Medicina, el Dr. Ricardo Ortiz, Director de la Maternidad, pronunció el siguiente discurso:

“Sr. Presidente, Señores: Favorcido inmerecidamente por el Supremo Gobierno con el nombramiento de Director de la Casa de Maternidad; cábeme la inestimable honra de solemnizar con vosotros la instalación de este asilo tan necesario y que tanta falta hacía en la Capital de la República.

La protección y amparo de la mujer y de la infancia son, á no dudarlo, los títulos más gloriosos de la Caridad Cristiana; y si la mujer es una madre y el niño un recién nacido, resalta más aún lo grandioso y meritorio de aquella virtud incomparable. Las miserias y desgracias son más crueles, más desgarradoras cuando sobrevienen en medio de la debilidad y la pobreza; he aquí por qué la inauguración de un establecimiento cuyo principal objeto es el alivio de las penalidades y dolencias de la porción más desvalida de la sociedad, las madres y niños sin amparo, no puede menos de significar un positivo progreso en el camino de las mejoras útiles é importantes. Hoy que las naciones que se hallan á la vanguardia de la civilización se disputan á porfía la preeminencia en el socorro de los menesterosos, no era justo ni disculpable, que solo nosotros presenciáramos indolentes los sufrimientos de la infeliz mujer en una de las situaciones más angustiosa de su vida, la de ser madre. Justo, justísimo es, por lo tanto, Señores, que consideremos este día, en que se instala la Maternidad como digno de figurar entre los mejores que han brillado en los fastos de nuestra beneficencia pública.

Me permitiréis, pues, que os dé á conocer en pocas palabras, la historia de este establecimiento; así la posteridad bendecirá el nombre de sus beneméritos fundadores.

Sin disputa alguna debe figurar en primera línea la distinguida y malograda Comadrona Sra. Juliana Vallejo, arrebatada prematuramente á la ciencia y á la humanidad: la sociedad entera de la Capital es testigo del afán, del desprendimiento y hasta del entusiasmo con que ella sabía ejercer su profesión, principalmente entre los pobres y necesitados. Parece que su idea dominante era la de establecer una Maternidad que estuviera conforme con los adelantos de la higiene moderna; pero ya que no le fue dado ver puesto en práctica tan saludable propósito, la Providencia se ha encargado de dicha realización, al destinar esta casa para que sea como la primera piedra del edificio. Pero triste es confesarlo, la casa y bienes de la Sra. Vallejo estuvieron á punto de perderse por completo á no ser por la valiosa influencia, por el patriotismo, y por la constancia del sabio y distinguido juriseconsulto Sr. Dr. D. Luis Felipe Borja, que, con un desinterés digno de todo encomio, ha sabido hacer suyos los asuntos concernientes á la Maternidad, no tuviéramos ahora la satisfacción de ver coronados nuestros esfuerzos.

Es así mismo un sagrado deber tributar un sentido homenaje de gratitud á la memoria del Sr. D. Rafael Rodríguez Zambrano, ya que el cuantioso legado que destinó para esta casa, facilitará mucho la marcha regular y perfecta del establecimiento. Si ejemplo de tan noble filantropía, tuviera imitadores en el seno de nuestra magnánima sociedad, y si por otra parte los poderes públicos cumplieran, como es de esperarse, con el deber de coadyuvar á la terminación de

tan benéfica empresa, no vacilamos en asegurar que pronto llegará la institución á la altura que le corresponde.

Faltaría á la justicia si no recomendará de un modo especialísimo á la Sra. Profesora Juana Miranda de Araujo quien con actividad infatigable y con el mayor interés por el adelanto de su profesión, no se ha dado un momento de reposo, hasta ver convertidos en realidad sus afanes y desvelos.

El Ilustre Concejo Municipal, al contribuir con una generosa donación, merece también figurar entre los fundadores de este asilo.

Por último, debemos un voto de gratitud á la Legislatura que acaba de terminar, pues en el decreto de fecha 5 de Octubre asigna á la casa 5.000 sucres anuales que nos servirán de un poderoso auxilio y de un valiosísimo recurso.

Si pasamos ahora á considerar la cuestión desde el punto de vista científico, en seguida se descubre que esta casa se convertirá en un centro obligado de enseñanza; y que estando como está bajo la inmediata dirección de la Facultad de Medicina, que sabrá conducir la atinada y sabiamente por la senda del progreso verdadero, llegará á producir los más óptimos frutos para la juventud estudiosa.

Como veis, aún no está completa la obra: hemos dado apenas el primer paso, mucho queda aún por hacer; pero la firme convicción de que no estaremos solos en la lucha contra las dificultades y obstáculos que se nos presentan, nos infunde valor y confianza para seguir incansables hasta el fin de la jornada.

No terminaré, Señores, sin dar las más efusivas y cordiales gracias en nombre de la ciencia y de la humanidad, á la respetabilísima concurrencia que se ha dignado solemnizar este acto de instalación patentizando así, que no le son desconocidos los sentimientos de caridad, de patriotismo y progreso.”

ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Por la precedente exposición se ve que el 1º de Noviembre de 1899, quedó inaugurada la Casa de Maternidad, la que, á propuesta del Honorable Sr. Ministro de Beneficencia y por aprobación unánime debía llevar el nombre de “Asilo Vallejo Rodríguez,” en memoria de sus fundadores, cuyos retratos se acordó colocarlos en la referida casa; pero como las condiciones de sitio, localidad y espacio de la casa que fue de habitación de la finada Sra. Juliana Vallejo, no eran á propósito para el objeto, se buscó otra; encontráse la del Sr. Dr. Vicente Nieto, en la Carrera “Pereira” (Loma chica) casa que, si bien espaciosa, ventilada, con medios para atender á su aseo, requiere por su estado ruinoso, nueva construcción, debiendo ser esta adecuada á su fin, y en relación con las exigencias que reclaman los adelantos de la Higiene moderna, á saber: pabellones aislados, jardines, agua en abundancia, Watter-closets, y más medios de aislamiento, aseo y desinfección, inherentes á un asilo, en el que lo dominante tiene que ser la pureza del aire que lo circunda; para ello, allegáronse posteriormente algunos fondos y aún pensóse en su construcción, como puede notarse por el informe presentado á la Fa-

cultad de Medicina por el Sr. Dr. Ricardo Ortiz, Director de la casa, y el que, mejor que ninguna otra exposición dará idea cabal de los recursos de esta casa, su evolución y progreso, dice:

República del Ecuador.—Dirección del "Asilo Vallejo Rodríguez".—Quito, Enero 3 de 1901.

Sr. Decano de la Facultad de Medicina.

Señor:

La ley y mi propio deber me obligan, como Director del "Asilo Vallejo Rodríguez" á presentar, como presento, ante la Facultad, dignamente presidida por Ud., un informe sobre el desarrollo y estado en que hoy se encuentra, tan benéfico asilo, á la vez que escuela práctica para el estudio de uno de los ramos importantes de la ciencia médica, la Obstetricia.

## I

En los catorce meses de existencia que tiene el Asilo desde su inauguración, que se efectuó el 1º de Noviembre de 1899 con asistencia del Supremo Gobierno, de la Facultad de Medicina, á la que tengo la honra de pertenecer, y de varias otras personas honorables y filantrópicas, que, para recuerdo constan en el acta de instalación, el Asilo ha adelantado á paso seguro para que no se desvanescan las aspiraciones de los que legaron su fortuna, la eficaz cooperación del Supremo Gobierno y el interés de la Facultad de Medicina y del suscrito Director.

En su principio la Maternidad contaba como sus bienes: 1º la casa dejada para el objeto, por la filantrópica Sra. Juliana Vallejo: inclusive muebles y alhajas; dicha casa se vendió en 8,050 sucres; 2º el valioso legado del Sr. Rafael Rodríguez Zambrano, destinado á instrumentos y útiles para dicha casa.

El donativo hecho por la Municipalidad de Quito, con motivo de los festejos de 24 de Mayo. Los productos de arrendamiento de la casa de San Marcos, que dejó la señora Tomasa Espinosa, cuyo valor asciende á 152 sucres 21 centavos; y

Las pensiones de arrendamiento de la casa de la señora Vallejo han dado un total de 1,853 sucres 32 centavos cantidad que, incluyendo lo dado por la Municipalidad, asciende á 2,010 sucres 53 centavos.

De esta suma, sin contar los bienes raíces, se invirtió 1,333 sucres 75 centavos en la refección de la casa de la señora Vallejo, donde se instaló el Asilo, y la adquisición de los útiles más indispensables para el buen servicio del establecimiento, como también los que fueron necesarios para dar solemnidad á la inauguración; quedando un sobrante para el año de 1900, de 1,126 sucres 38 centavos.

En el año 1900 la subvención dada por el Gobierno fue de 5,000 sucres.

La venta de derechos litigiosos, verificada por el Gobierno, de la casa que fue de la señora Petrona Betancourt, que se adjudicó á la Maternidad, asciende á un valor de 890 sucres 18 centavos.

La subasta de la casa de la señora Tomasa Espinosa dió un total de 10,240 sucres 21 centavos, de los cuales, 2,561 sucres, se han invertido en sostenimiento de la casa, dejando un saldo, para el presente año, de 7,678 sucres 21 centavos.

## II

Como la casa de la señora Vallejo, ya por su situación, ya por lo reducido de ella, no reñía las condiciones necesarias para una casa de Maternidad, la Facultad optó porque se venda ésta y se compre la que fue de los herederos del Sr. Dr. Vicente Nieto, compra que verificó con la ayuda de 2,000 sucres dados por el Supremo Gobierno en cuenta de las subvenciones que según el presupuesto, debió satisfacer.

La casa del Dr. Nieto, si bien no tiene el buen estado de servicio de la que fue de la señora Vallejo, pero en cambio por su posición topográfica, su capacidad, la posible adquisición de agua potable, la facilidad para establecer el desagüe, sin daños al vecindario etc. etc., hacen que el edificio que se construya, pueda reunir las principales condiciones exigidas por la higiene pública, para establecimiento de la clase del que me ocupó. El Ingeniero Nacional Sr. Gualberto Pérez está encargado de levantar el plano, que oportunamente someteré á la deliberación de la Honorable Junta.

Debido á las gestiones personales, eficazmente secundadas por el Gobierno, se consiguió que el Congreso asigne en la ley general de presupuestos la suma de 12,000 sucres anuales; de estos, seis mil para la reconstrucción de la casa y las otros seis mil para el sostenimiento de ella.

Posteriormente el Gobierno, asignó á la Maternidad la casa que fue de la señora Petrona Betancourt, cuya venta de derechos litigiosos se hizo ya mención.

Dados los antecedentes que quedan apuntados, y el de que el Ingeniero, Sr. Gualberto Pérez, va á levantar un plano para la reconstrucción de la casa, que guarde armonía con la arquitectura moderna y los preceptos de la higiene, el "Asilo Vallejo Rodríguez," será un adorno de la Capital, y un halagüeño albergue de las enfermas que transitoriamente acudan.

Desde que comenzó á funcionar el establecimiento hasta el 3 de Noviembre último, han entrado para ser asistidas 110 mujeres, de las cuales han fallecido 5 y han salvado 105.

En el Reglamento dado por la Facultad de Medicina se obliga á la Matrona de la casa á recibir consultas, todos los días y durante una hora, de las mujeres embarazadas, y en cumplimiento de este deber, ha recibido 740 consultas, las que se hacen en presencia de la ayudanta y de la interna de turno.

Cuanto al ramo docente, su desarrollo é incremento han sido también notables: en el mes de Noviembre se inauguraron las cla-

ses Clínica Obstétrica, dictadas por el suscrito Director, á las que asisten las alumnas de todos los Cursos de Obstetricia con verdadero interés y asiduidad, siendo muy satisfactorio el adelanto manifestado en tan poco tiempo de enseñanza práctica.

Por la ligera reseña que acabo de hacer, se verá que se ha conseguido el objeto de la fundación de la casa de Maternidad, según el artículo 1º del Reglamento expedido por el Poder Ejecutivo; esto es: 1º "Dar asilo á las mujeres embarazadas indigentes, y 2º fundar y sostener una escuela de Obstetricia."

Pero á fin de que esta obra de toda la utilidad y todo el interés posible, y pueda responder mucho más cumplidamente á las necesidades generales, se hace indispensable la fundación de un internado compuesto de alumnas de todas las provincias de la República, porque solo así se formarán matronas hábiles é instruidas, que serán una garantía para la sociedad.

Entre las necesidades que, hoy por hoy, deben llenarse con urgencia la principal: la de aumentar seis lechos más; pues el número de enfermas excede con frecuencia al de los que ahora existen, y aun cuando los haberes de la casa son todavía exiguos, fácilmente podrá sostenerse esa existencia dadas las condiciones de economía que se observan.

Además, para el buen servicio de la casa, se hace indispensable la instalación de un botiquín, y la adquisición de instrumentos modernos, porque los que existen, sobre ser deficientes, se hallan en mal estado.

Debo llenar un deber de justicia recomendando el interés y celo de la Matrona en Jefe, de la señorita Ayudanta, así como el buen comportamiento de los demás empleados del establecimiento, que todos han cumplido satisfactoriamente sus obligaciones.

Habiéndose vencido ya las primeras dificultades, puedo asegurar que tan humanitaria y benéfica institución no desaparecerá, ni por indiferencia, ni por el capricho de las exigencias políticas, y abrigo la firme esperanza, que muy en breve llegaremos al término anhelado.

Más para que la Maternidad de Quito se ponga á la altura de las que existen en países más adelantados, es necesario indispensablemente un edificio, construyendo según el sistema de pabellones, que son los que satisfacen á las exigencias de la higiene. Oportunamente presentaré á la consideración de la Honorable Facultad el plano levantado, para una vez que se apruebe, dar principio á la obra, que será un monumento que recuerde con gratitud el nombre de los fundadores, el del actual Gobierno y de la Facultad de Medicina, á cuya sabia dirección ha enargado la ley su conservación y prosperidad.—*Ricardo Ortiz.*

(Continuará).